

Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos, por don Miguel Luis i don Gregorio V. Amunátegui; imprenta del *Ferrocarril*.

Informes relativos al ferrocarril de Santiago a Valparaiso; imprenta *Chilena*.

Memoria del Ministro del Interior; imprenta *Nacional*.

*Periódicos extranjeros.*

El *Correo de Ultramar*; parte ilustrada, desde el núm. 485 al 488.

El *Español de Ambos mundos*; el núm. del 2 i 15 de mayo de 1861.

La *América*; el núm. de 15 de julio de 1861.

Santiago, 30 de setiembre de 1861.—*Damian Miquel*, bibliotecario 2.º

**CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.**—*Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes,*

**Sesion del 7 de setiembre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Palma, Domeyko i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Mariano Casanova, don Salvador Castillo Ramirez, don Julio Blest Gana, don José Antonio Gandarillas, don David Campusano i don José Manuel Infante, i el de Bachiller en la misma Facultad a don Mauricio Mena.

En seguida se dió cuenta :

1.º De un informe del señor Decano de Leyes sobre la solicitud de don Hilarion Concha, para que se le permita graduarse de Bachiller en Leyes sin el exámen de Economía Política, que se compromete a rendir durante la Práctica forense. Con arreglo a dicho informe, se accedió por unanimidad a la mencionada solicitud.

Habiendo observado el Secretario que el solicitante pedía ademas que se le permitiera rendir, durante la práctica forense, el exámen de Física elemental, que habia quedado comprometido a rendir ántes de graduarse de Bachiller en Leyes, i que no habia alcanzado a dar en los cuatro meses trascurridos desde entónces, se accedió a esta segunda solicitud por cuatro votos contra tres.

2.º De un informe de la comision de cuentas sobre la presentada por el Secretario de la Facultad de Leyes, correspondiente al segundo cuadrimestre del año actual. Con arreglo a dicho informe, se aprobó la mencionada cuenta, i se mandó poner en la Tesorería universi-

taria el sobrante de noventa i nueve pesos treinta i seis centavos que resulta.

3. ° De una nota del señor Decano de Leyes, en que dice que para informar sobre la solicitud de don Máximo Gaínza, de que se trató en una de las sesiones anteriores, necesita que, con arreglo a lo acordado con fecha 2 de julio de 1853, se acompañe certificado de los exámenes rendidos por el solicitante. Se mandó pedir dicho certificado.

4. ° De dos cuentas, una del Secretario de la Facultad de Humanidades, i otra del de la Facultad de Matemáticas, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1861. Se mandaron pasar a la comision respectiva.

5. ° De una cuenta del Secretario de la Facultad de Teología, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del mismo año. Se mandó pasar a la misma comision.

6. ° De un informe del Miembro de la Facultad de Matemáticas, don Gabriel Izquierdo, en que manifiesta que una de las obras que solicita aprobacion como testo, no es adecuada para este fin. Se aprobó este informe.

A indicacion del señor Palma, se acordó que se hicieran en los billetes de la Caja hipotecaria, pertenecientes a la Universidad, las anotaciones que sean necesarias para sacarlos de la circulacion con el objeto de ponerse a cubierto de cualquier extravío.

Con esto se levantó la sesion.

#### **Sesion del 13 de setiembre de 1861.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sazie, Palma, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirmó el grado de Bachiller en Humanidades a don Félix Mackenna, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida el mismo señor Rector espuso: que habia anticipado un día la celebracion de la presente sesion para que el Consejo pudiese formar oportunamente la terna que determina el supremo decreto de 2 de agosto de 1849.

Despues de una larga deliberacion, se tomaron las determinaciones espresadas en el siguiente borrador de oficio, que se acordó pasar al señor Ministro de Instruccion pública:

“Señor Ministro.—En sesion de 9 de marzo del presente año, el Consejo universitario acordó que no se dirigieran a los Intendentes las circulares de estilo para pedirles noticia sobre la comportacion de los que rejentan escuelas, tanto públicas como privadas, pues parecia